

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales** ha considerado el Proyecto de ley - **Expediente N° 23.650**, autoría del Diputado Gustavo ZAVALLO, por el cual la provincia adhiere a la Resolución 70/1 “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la Resolución N.º 70/1 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en fecha 25 de septiembre de 2015, “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que se plantean 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

ARTÍCULO 2º. El Poder Ejecutivo provincial designará la autoridad de aplicación, que será la encargada de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

ARTÍCULO 3º. De forma.

ZACARÍAS – FOLETTO – KRAMER- NAVARRO – ZAVALLO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 01 de julio 2021.